



**NOTARÍA DE INFIESTO**  
Pza. Ayuntamiento, 2 - 1.º A  
33530  
Infiesto (Asturias)

### **=EDICTO PARTICULAR=**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por la presente se notifica que en la Notaría de Infiesto (Plaza del Ayuntamiento, número 2, 1º A, 33.530), Asturias, se está tramitando expediente para la inmatriculación de la mitad indivisa de una finca propiedad de **Don Alfredo Acerete Fernández, Doña María Fernanda Allende Acerete, Doña María Pilar Allende Acerete y Don José Alfredo Allende Acerete, con carácter privativo.**

Dicha finca, tiene la siguiente descripción:

Descripción según el título de adquisición:

**RÚSTICA.-** Finca sita en el polígono 10 parcela 105 del concejo de Caravia, "**LAS CABA.**", a monte bajo de mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (1.975 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con Joaquín Vicente Bernardo Vega (polígono 10 parcela 104); al Sur, con Ayuntamiento de Caravia (polígono 10 parcela 174); al Este, con Ayuntamiento de Caravia (polígono 10 parcela 108); y, al Oeste, con María Luisa Pérez Balbín (polígono 10 parcela 102).

**REF. CATASTRAL.- 33013A010001050000EH.**

TÍTULO: Les pertenece, con carácter privativo a todos ellos, en cuanto a una mitad indivisa a Don Alfredo Acerete Fernández, en cuanto a una sexta parte indivisa, a Doña María Fernanda Allende Acerete, en cuanto a una sexta parte indivisa a Doña María del Pilar Allende Acerete, y en cuanto a una sexta parte indivisa a Don José Alfredo Allende Acerete, en virtud de título de adición de herencia otorgada en Infiesto, ante Doña Marina Navarro Martínez, el día trece



de abril del año dos mil veintitrés y bajo el número 292 de orden de Protocolo.

Promotores del expediente:

Don Alfredo Acerete Fernández, Doña María Fernanda Allende Acerete, Doña María Pilar Allende Acerete y, Don José Alfredo Allende Acerete.

**ESPECIALMENTE DIRIGIDO A MARÍA LUISA PÉREZ BALBÍN.**

Especie de derecho, carga o acción en que puede estar interesada la persona notificada: dominio. Términos en que, sin merma de sus derechos, podrán inscribirse o anotarse los documentos públicos de que los mismos resulten: en los términos señalados en la ley.

Se apercibe sobre los perjuicios que, de la omisión de la inscripción o anotación, pudieran derivarse. Se notifica la presente tramitación para que, durante el plazo de un mes, a contar desde la notificación, puedan comparecer en la Notaría de Infiesto, de lunes a viernes de 9,30 horas a 14:00 horas, y, adicionalmente, el jueves de 16:00 horas a 18:00 horas; para exponer y justificar sus derechos.

En Infiesto, a veinticinco de Julio del dos mil veintitrés.

**LA NOTARIO: D<sup>a</sup> MARINA NAVARRO MARTÍNEZ.**

